#### **ANEXO IV**

#### Currículum vitae

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Fecha, localidad y provincia de nacimiento.

Dirección, localidad y provincia de residencia.

Teléfono y dirección electrónica.

Categoría actual como profesor, centro, departamento y área de docencia actual.

Fecha de resolución de la habilitación y BOE de publicación.

#### Datos académicos:

- 1. Títulos académicos: clase, organismo y centro expedidor, fecha, calificación si la hubiere.
- 2. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese.
  - 3. Actividad docente desempeñada.
  - Actividad investigadora desempeñada.
- Publicaciones de libros y monografías: autor o coautor/es, título, editor, editorial, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
- 6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras: autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
  - Otras publicaciones.
  - 8. Otros trabajos de investigación.
  - Proyectos de investigación subvencionados.
- Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: 10. título, organizador, carácter nacional o internacional, lugar, fecha.
  - Patentes.
- 12. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada, fecha.
- Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia, 13. fecha.
- 14. Becas, ayudas y premios recibidos (posteriores a la licenciatura).
  - Actividad en empresas y profesión libre. 15.
  - Otros méritos docentes o de investigación. 16.
  - Otros méritos. 17.
  - Cargos de gestión desempeñados: cargo, centro, período. Diligencia de refrendo del curriculu 18.

# 12606

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de universidad, del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, con código de habilitación 1/075/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria.-P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario general del Consejo de Coordinación Universitariaq, Félix García Lausín.

#### **ANEXO**

# RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

#### Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Código de habilitación: 1/075/2005

Apellidos/nombre	D.N.I.
Ferri Rabasa, Francesc Joseph  Herrera Viedma, Enrique  Hervás Martínez, César  Lozano Alonso, José Antonio  Molina López, José Manuel	26.478.489 04.528.484 30.615.479

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Con-sejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del

# 12607

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Matemática Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de universidad, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, con código de habilitación 1/595/ 2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Matemática Aplicada.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria.-P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario general del Consejo de Coordinación Universitariaq, Félix García Lausín.

# **ANEXO**

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

#### Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA Código de habilitación: 1/595/2005

Apellidos/nombre	D.N.I.
Martínez-Seara Alonso, María Teresa Fontelos López, Marco Antonio Donat Beneito, Rosa María Liz Marzán, Eduardo	02.887.417 73.911.899

Apellidos/nombre	D.N.I.
Martínez Finkelshtein, Andrei Palacián Subiela, Jesús Francisco Casado Díaz, Juan Cabré Vilagut, Xavier Arrieta Algarra, José María Calvo Cabrero, María Paz Torres Villarroya, Pedro José Coll Vicens, Bartomeu	25.433.668 30.535.836 46.338.558 50.704.622 03.446.697 26.215.020

(1) En virtud de lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

# 12608

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Economía Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, con código de habilitación 2/225/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de Economía Aplicada.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria.-P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario general del Consejo de Coordinación Universitariaq, Félix García Lausín.

### **ANEXO**

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

# Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA Código de habilitación: 2/225/2005

Apellidos/nombre	D.N.I.
Abellán Perpiñán, José María	34.784.622 08.029.420
Araña Padilla, Jorge Enrique	44.305.879
Arauzo Carod, Josep María	38.123.372
Calzada Aymerich, Joan	52.157.012 34.804.564
Cardoso-Marta Pinto-Machado, Matilde	X2.375.550
Cuñado Eizaguirre, María Juncal	15.253.804 08.819.100
Delgado Rodríguez, María Jesús	46.234.676
Hinojosa Bergillos, Yolanda	34.014.052
Iglesias Vázquez, Emma María Lera López, Fernando	32.827.009 29.155.018
Loureiro García, María Luz	33.327.345

Apellidos/nombre	D.N.I.
Martínez López, Diego	75.094.549 43.714.240 50.828.448 04.844.603
Rivero Rodríguez, Carlos Rodríguez Hernández, Juan Gabriel Rosselló Nadal, Jaume	01.928.574 06.568.008 18.225.866
Rubiera Morollón, Fernando	09.421.116 X2.543.404 42.827.933 36.108.940

(1) En virtud de lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

# 12609

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación con código de habilitación 2/805/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Profesores Titulares de universidad y el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria.—P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario general del Consejo de Coordinación Universitariaq, Félix García Lausín.

#### **ANEXO**

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

#### Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación Código de habilitación: 2/805/2005

Apellidos/nombre	D.N.I.
Comas Rubí, Francisca	16.024.918

(1) En virtud de lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.